

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/11/2025, 18:57:47
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS		CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
008		MEDELLIN (ANTIOQUIA)			8/4/2016			
NUMERO UNICO DE RADICACION		Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÑO	No. Radicacion	Recurso
		05001	60	00	206	2015	31648	01

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD	
AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.	
		.	
		.	
		.	
		.	

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	23														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA		FECHA (DD/MM/AAAA)		EJECUTORIA		cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO	
Acaparamiento, Especulacion y Otras Infracciones - Usurpacion de Derechos de Propiedad Industrial	0430 - 6057

**4. OBSERVACIONES**

En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Juzgado Penal Circuito de Caldas-Ant., para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 1 cuaderno. (Edilma)

----- o -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/11/2025, 18:57:47
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
09/10/19	Remisión expedientes, oficios y despachos	En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Juzgado Penal Circuito de Caldas-Ant., para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 1 cuaderno. (Edilma)	
26/09/19	Constancia	En cumplimiento a lo ordenado en el auto que decreta extinción y/o liberación definitiva, se dispone, que, por el C. de Servicios Administrativos de los JEPMS de Medellín y Antioquia, la comunicación de la decisión y los demás fines pertinentes (Ángela Arenas)	
11/09/19	Auto que ordena la extinción	AUTO INT. 2696 DECRETA EXTINCIÓN DE LA PENA A DANIEL ALEJANDRO CARDONA MONCADA. 1C DIANA RUIZ.	
29/08/19	A Despacho	Expediente a despacho para resolver extinción, liberación definitiva y/o prescripción. ESTIVEN ARISTIZABAL-	
13/09/16	Constancias secretariales	Sin detenido, sin extinción	
12/04/16	Auto avocando conocimiento	En la fecha el Juzgado 8 EPMS asume conocimiento de la pena impuesta al sentenciado	
08/04/16	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 08/04/2016 a las 16:14:49	01 23

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

DANIEL ALEJANDRO CARDONA MONCADA

#### No.IDENTIFICACION

[1026137320 \(ver información?\)](#)

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.